CONTRATO IM/UOC N° 06/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 CON ID 382107
MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCAS EN LA CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, domiciliada en la ciudad de José Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por por el señor Intendente Municipal Prof. Clemente Contreras Vera y el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO B&R S.A. con RUC 80077704-0 cuyo representante legal es el señora Edda Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCAS EN LA CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCAS EN LA CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2020 publicada en el SICP en fecha 27 de marzo de 2020.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382107.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, según Resolución IM N° 240 /2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 240 /2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	GL	3.975.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Cartel de obras 1.2 x 1.5 m	un	1,00	1.350.000	1.350.000
1.2	Replanteo y marcacion	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
1.3	Movimiento de suelo: Excavaciones	m2	25,00	65.000	1.625.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	1	GL	34.670.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Contrapiso de cascotes 7 cms con Alisada de D: 1:5 fratachado con cemento en patio interior	m2	350,00	52.000	18.200.000
2.2	Piso de hormigón armado alisado con helicoptero espesor de 7 cm con malla de 4,2mm con rampa de acceso	m2	122,00	135.000	16.470.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-012	Servicio de Pintura	1	GL	14.000.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	Lijado de pintura vieja	m2	500,00	2.500	1.250.000
3.2	Sellado	m2	500,00	3.500	1.750.000
3.3	Pintura en base agua, aplicable con brocha, rodillo y pistola.	m2	500,00	22.000	11.000.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72154013-001	Servicio de construcción de cercas	1	GL	30.530.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

4.1	Verja Perimetral Frontal con postes de CAÑO 100x100 grueso de 2 mm de pared; con caño cuadrado de forma horizontal cada 6 cm altura = 1,50 m; con bastidor de caños de 30x40 pared 1,60 mm Base de Mampostería de 0,15 alt. 50 cm	m	73,00	302.000	22.046.000
4.2	Porton corredizo de Acceso Vehicular (4 x 2 m) 3 unidades y 2 acceso Personal de 1 x 2 m, con postes de CAÑO 100x100 grueso de 2 mm de pared; con caño cuadrado de forma horizontal cada 6 cm altura = 1,50 m; con bastidor de caños de 30x40 pared 1,60 mm	m2	28,00	303.000	8.484.000
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio General**
5	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**1**	**GL**	**1.200.000**
sub item	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. total**
5.1	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
	TOTAL GENERAL				**84.375.000**

El monto final del contrato es de Gs. 84.375.000.- (Guaraníes, Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MEJORAMIENTO DE ACCESO Y CONSTRUCCION DE CERCAS EN LA CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándose parte integrante del presente contrato.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José Domingo Ocampos Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinte.-

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal

Edda Fátima Benítez Sosa
GRUPO B&R S.A.
LA CONTRATISTA

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2